

4.2 MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

DICIEMBRE 2018

4.2. MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

El artículo 22.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, determina:

4. *La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización debe incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.*

El presente instrumento de planeamiento prevé un conjunto de actuaciones que se ejecutarán sistemáticamente. Por tanto, el coste de implantación de las infraestructuras, de escasa cuantía, correrá a cargo del conjunto de los propietarios de cada Unidad de Actuación. El impacto sobre la Hacienda Municipal, para la implantación de estos servicios, se limitará a la cuantía que le corresponda, en proporción a la superficie que aporte en cada actuación.

El mantenimiento de las referidas infraestructuras será igualmente reducido, ya que como hemos visto, el incremento de nueva superficie urbanizada es mínimo.

Por el contrario, los beneficios de tipo económico que resultan de las nuevas actuaciones son de la siguiente naturaleza:

- El Cumplimiento de los principales Objetivos Urbanísticos que dieron razón de ser a la tramitación del PLAN ESPECIAL de MEJORA y REFORMA INTERIOR del CASCO HISTÓRICO
- La disponibilidad de una parte de las plazas de aparcamiento resultantes bajo el espacio libre público del APE CH-3
- La posibilidad de obtener ingresos por nuevas licencias de construcción, de instalación de actividades, de apertura, de primera ocupación...
- La posibilidad de obtener ingresos por la vía de la concesión
- Y principalmente, como suele ocurrir en múltiples actuaciones, el cobro de impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) sobre las nuevas construcciones.